



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Celendín, 9 de junio del año 2026

OFICIO MULTIPLE N. ° 139 -2026-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CEL/AGP-ECE

SEÑORES (as):

Director IE N ° 82390 PEDRO PAULA AUGUSTO GIL
Director IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Director IE CEGNE CELENDIN
Director IE CORONEL CORTEGANA
Director I.E CENTRO DE APLICACIÓN DEL ISPARISTIDES MERINO MERINO
Director IE NIÑO DIOS DE PUMARUME
Director IE N° 83009- SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Director IE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Director IE N ° 82392 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Director IE N ° 82391 PRIMARIA
Director IE N ° 82394 PRIMARIA
Director IE MANUEL DE PIEROLA CASTRO
Director IE N ° 82402 PRIMARIA
Director IE JESUS DE NAZARET
Director IE N ° 82401 VIRGEN DE LA CANDELARIA
Director IE N ° 821534 PRIMARIA
Director IE SAN MARCOS



Asunto : Solicita presentar la Resolución Directoral de conformación de las BAPES y evidencias fotográficas

Referencia : OFICIO MULTIPLE N. ° 64 -2026-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CEL/AGP-ECE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Celendín, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en el marco de la implementación de los programas preventivos articulados con la Policía Nacional del Perú (PNP) - Celendín, se viene haciendo el seguimiento respectivo de conformación y aprobación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPES) en cumplimiento de la R.M. N ° 006-2018-MINEDU.

Al respecto, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el documento de la referencia, se le solicita de manera obligatoria y con carácter de urgente que, al concluir la conformación de estas brigadas, su despacho remita a esta sede institucional lo siguiente:

1. **Resolución Directoral** de la conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPES)
2. **Evidencias fotográficas** de la conformación y juramentación de las BAPES

Para efectos de un registro óptimo y oportuno, dicha documentación deberá ser presentada en formato digital (PDF e imágenes) ingresando al siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1mYvLRac_SUoVOB926mMW44-cXxpCnlGo?usp=sharing Teniendo como plazo máximo para el cumplimiento de la actividad el día 23 de junio del presente año.

Cabe precisar que el cumplimiento de esta directiva es bajo responsabilidad de cada directivo, orientada al beneficio de la seguridad y convivencia integral de nuestros estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CELENDIN
Dg. Carlos Teodoro Sánchez Muñoz
DIRECTOR UGEL CELENDIN

